

Asegurando al sector minero



INDICE

Presentación

14

- 2. Cumplimiento regulatorio
- 3. Gestión de riesgos

18

- 5. Ética empresarial
- 6. Derechos y deberes del asegurado
- 6.1 ¿Cuáles son los derechos que tiene el asegurado frente a una compañía de seguros?

04

- 1. Productos del sector asegurador y ¿dónde encontrarlos?
- 1.1 Introducción.
- 1.2 Productos de aseguramiento ramos generales.

16

- 4.SARLAFT: Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- 4.1 ¿Qué es el riesgo LA/FT?
- 4.2 ¿Cuáles son las etapas del SARLAFT?

19

- 6.2 ¿Qué deberes tiene el asegurado frente a una compañía de seguros?
- 7. Procedimiento para radicación de quejas.

12

- 1.3 Productos de aseguramiento ramos personas.
- 1.4 ¿Cómo acceder a estos productos?

17

- 4.3 ¿Qué elementos componen el SARLAFT?
- 4.4 ¿Qué delitos busca prevenir y mitigar el SARLAFT?
- 4.5 Recomendaciones

20

- 7.1 ¿Qué procedimiento se debe seguir para presentar una queja?
- 7.2 Información deseable para presentar una queja

PRESENTACIÓN

Con el ánimo de propiciar un mayor entendimiento de los seguros en la población, las Compañías de Seguros a través de la **Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA**, viene adelantando el Programa de Educación Financiera Viva Seguro.

Como parte del programa, **FASECOLDA** presenta una guía para que el sector minero conozca cómo acceder a productos de aseguramiento, los aspectos normativos necesarios para el acceso a productos, sus derechos y deberes como consumidores financieros y el procedimiento para interponer quejas o reclamos.

FASECOLDA advierte que la información consignada en el presente documento no reemplaza el proceso que las partes interesadas en la contratación de seguros deben adelantar.

FASECOLDA no se hace responsable por el uso que se realice de esta guía en el proceso de suscripción y/o reclamación, ni por las consecuencias generadas por su inadecuada utilización.

El presente documento está basado en los estándares técnicos y jurídicos vigentes al momento de su publicación, y puede ser consultado y descargado de la página web del **Programa de Educación Financiera** www.vivasegurofasecolda.co

* Los procesos de suscripción tienen particularidades que son únicas a cada compañía de seguros, por esta razón, el contenido del presente documento es meramente ilustrativo.

* Esta guía no reemplaza los clausulados de las pólizas de seguros que se ofrecen en el país, ni compromete la opinión de las compañías de seguros.



01. Productos del sector asegurador y ¿dónde encontrarlos?

1.1 Introducción:

Los productos de aseguramiento, también conocidos como pólizas de seguros, ofrecidos por las compañías aseguradoras permiten a sus clientes satisfacer sus necesidades de gestión de riesgos propios de su actividad. A continuación, presentamos información relevante sobre los productos de aseguramiento en los ramos generales y de personas que son de interés para el sector minero.



1.2 Productos de aseguramiento ramos generales

Necesidad	Póliza de seguro	Características
<p>En la situación en la que una empresa minera enfrente dificultades y no puede llevar a cabo sus operaciones, proporcionaría una compensación económica que ayudaría a cubrir los costos por no cumplir con lo pactado.</p>	<p>Cumplimiento/ disposiciones legales: beneficia al usuario o cliente del sector minero en caso de que se presenten situaciones de incumplimiento de acuerdos previamente estipulados.</p>	<p>En cuanto al valor asegurado, lo cual es una garantía en caso de algún imprevisto relacionado con las tres etapas de exploración, construcción o explotación, se calcula de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> En la etapa de exploración, se toma el 5% del valor anual de la inversión planeada para explorar el mineral durante ese año. Esto quiere decir que, si se tenía planeado invertir \$100 en la exploración anualmente, el valor asegurado sería de \$5. En la etapa de construcción y montaje, se toma el 5% de la inversión anual destinada a esa etapa. Por ejemplo, si se tenía planeado invertir \$200 en construcción y montaje durante el año, el valor asegurado sería de \$10. En la etapa de explotación, se calcula: multiplicar el volumen de producción anual estimado del mineral, por el precio del mineral establecido por el Gobierno durante ese año; El resultado se multiplica por el 10%. Por ejemplo, si se estima que se producirán 100 toneladas de determinado mineral al año y el precio fijado por el Gobierno es de \$10 por tonelada, el valor asegurado sería de \$100 (100 toneladas x \$10 x 10%). <p>Consideraciones del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se debe presentar en el transcurso de diez (10) días siguientes a su inscripción en el Registro Minero Nacional para la aprobación de la póliza. En la situación en que la póliza se haga efectiva, permanecerá la obligación de reponer dicha garantía.
<p>En caso de afectación accidental a recursos naturales o hacia terceros, el seguro cubre los perjuicios causados.</p>	<p>Responsabilidad Civil: cubre daños causados a terceros durante las operaciones empresariales.</p>	<p>Los costos que se presentan en este tipo de seguro pueden variar, debido a que hay que tener presente que tipo de póliza de responsabilidad civil se requiere, la vigencia contractual, las actividades que se quieren cubrir, los términos y condiciones establecidas con la aseguradora, y entre otras.</p> <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Es importante identificar los riesgos que cubre la póliza si se necesitan cubrir más riesgos.

Necesidad	Póliza de seguro	Características
<p>Si un camión que transporta minerales sufre un accidente y los materiales se dañan o se pierden, el seguro de transporte cubriría el valor de la carga afectada.</p>	<p>Transporte: protegen los bienes y materiales que se movilizan, como maquinaria o minerales, contra daños o pérdidas durante el transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de mercancía de personas o empresas. • Sus costos varían en el tipo de mercancía transportada, empaque, recorrido y medio de transporte escogido. <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar el valor comercial de la mercancía y fletes. • Tener presente los costos de impuestos, inspecciones, formularios, etc. • Informar sobre la autorización legal de la empresa, que se empaque debidamente la mercancía y que su en el destino final sea con funcionarios autorizados.
<p>En caso de que el arrendatario no pague a tiempo el canon estipulado, el arrendador contará con una indemnización por esos incumplimientos</p>	<p>Arrendamiento: protege el patrimonio de quien ofrece el servicio en caso de que se incurra en demoras o no asignaciones de pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Paga el canon de arrendamiento. • Asistencia en la vivienda arrendada. • Estudios financieros sin costo. <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las metodologías de pago varían según las acomodaciones y productos utilizados por los clientes. • Facilidades en el proceso.
<p>Protege el patrimonio del asegurado, en caso de fenómenos que afecten el hogar.</p>	<p>Hogar: protege la vivienda y sus contenidos ante diversos riesgos, como incendios, robos, inundaciones, entre otros.</p>	<p>Sus costos están estrechamente relacionados con la ubicación de la vivienda, sus características y cobertura.</p> <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer ofertas del mercado. • Conocer las exclusiones del producto.
<p>Las pérdidas en caso de incendio podrán subsanarse dado que el seguro indemnizará al asegurado.</p>	<p>Incendio: cubre los daños causados por incendio al bien asegurado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro del proceso de indemnización, se consideran daños realizados para controlar el siniestro. Ejemplo: la destrucción de una pared. • Se asegura la estructura del bien inmueble y su contenido.

Necesidad	Póliza de seguro	Características
<p>Ante robo este seguro ofrece una indemnización.</p>	<p>Robo: brinda cobertura ante robos en la propiedad asegurada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depende del producto con que se cuente el seguro, la empresa de seguros determina el porcentaje o la totalidad del valor del bien perdido o hurtado. • Sus costos se definen generalmente por un acuerdo con el nivel de riesgo al que se encuentran expuestos los bienes. <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adquiere el seguro por medio de la compañía seleccionada. También pueden ser adquiridos por intermediarios, bróker, etc. • Otro ejemplo es que en el momento de que una empresa minera realice una transacción o retiro de recursos económicos, se puede adquirir el seguro para proteger movimientos financieros. • Se debe tener presente la denuncia del robo ante las autoridades para conocer que no se trata de un fraude.
<p>Obligatorio por ley. Cubre los gastos médicos en caso de accidental vial. indemnización.</p>	<p>Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT): garantiza la atención de víctimas de accidentes de tránsito.</p>	<p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su costo varía por tres cuestiones, 1) Costo de la prima establecida por la SFC; 2) Por la tasa del RUNT; Y 3) contribución en el ADRES. • Estar atento a renovaciones. • Verificar autenticidad • No tenerlo, implica una sanción de 3 SMD y retención del medio de transporte.
<p>El seguro cubre los costos de reparación, reemplazo y retrasos de construcción por afectación en la maquinaria..</p>	<p>Todo riesgo maquinaria/ equipo y construcción: protege los activos y las obras en curso contra daños, robos y otros riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer coberturas del producto. • Identificar la flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades del cliente.
<p>El seguro ayuda a mitigar las pérdidas financieras y mantener la continuidad de las operaciones mineras en caso de sustracción.</p>	<p>Sustracción: cubre y protege los bienes asegurados. Bienes que sean de su propiedad o estén bajo su cuidado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los bienes deben ser declarados y tenidos en los predios asegurados. • Es importante identificar el alcance. Debido al ejemplo, es importante analizar y conocer si el seguro, además de cubrir robo del medio de transporte, también cubre los productos minerales robados que estaban en él.

Necesidad	Póliza de seguro	Características
<p>Permite proteger el patrimonio en el caso de situaciones inesperadas con las mascotas.</p>	<p>Mascotas: brinda seguridad, tranquilidad y bienestar a los propietarios de mascotas en determinadas situaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cubre responsabilidad civil, daños a terceros y gastos de defensa. • También se cubren gastos de medicina veterinaria. • Sus costos están ligados a las empresas que los ofrecen. <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar o estudiar su conveniencia. • Considerar la inclusión de protección por extravío o robo de la mascota.
<p>El seguro cubrirá los costos de reposición o reparación en caso de afectación a una PYME.</p>	<p>PYME: protege a pequeñas y medianas empresas ante diversos riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cubre bienes muebles e inmuebles. • Está disponible a todo negocio, sin importar su tamaño. <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antes de tomar el seguro, realizar estudios económicos sobre los costos del mercado de los bienes que se asegurarán. • Tener presente y preguntar sobre los servicios adicionales.
<p>El seguro protege el patrimonio de la empresa minera que provea minerales a crédito. Por lo cual, estará protegido ante impago.</p>	<p>Crédito: se realizan indemnizaciones a los empresarios que otorgan créditos a clientes que incumplen con sus pagos.</p>	<p>Se protegen a los empresarios en la situación de una liquidación forzosa. O incumplimientos de pagos por quiebra del cliente.</p> <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizan monitoreos y estudios económicos sobre las actividades comerciales y financieras de los clientes para evitar este tipo de problemáticas y asegurarse de que los créditos otorgados sean pagos.
<p>Cubre al asegurado en caso de afectaciones a terceros y de daños al vehículo.</p>	<p>Automóviles: está enfocado y diseñado para cubrir al propietario de daños o hurto del bien.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Protege el patrimonio de los clientes. • El costo depende de factores técnicos, como el valor comercial del vehículo. <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lea revistas que publiquen dicha información y compare. • Valide el valor asegurado con el precio de la factura del concesionario o vendedor.

Necesidad	Póliza de seguro	Características
Permite tranquilidad en caso de afectación a los bienes comunes..	<p>Bienes Comunes: se protegen los bienes comunes de copropiedades, como viviendas o conjuntos residenciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene en cuenta factores como la fachada, pisos, etc. • El costo depende de varios factores como la localización de las propiedades. • Todos los conjunto y edificios sometidos a la propiedad horizontal deben adquirir este seguro. <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pueden incluir otras coberturas. • Tenga en cuenta las condiciones del contrato.

1.3 Productos de aseguramiento ramos de personas

Necesidad	Producto	Características
El seguro cubrirá el saldo pendiente de la deuda ante fallecimiento o incapacidad.	<p>Vida deudores: protege a los trabajadores que tienen deudas, asegurando el pago de las mismas en caso de fallecimiento o invalidez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El costo de la cobertura se basa en el saldo de la deuda, en el plazo de pago, entre otros. <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el precio del seguro y comparar de acuerdo con las necesidades. • Es importante que se notifique sobre el seguro a familiares.
Este seguro brinda un beneficio monetario a los beneficiarios, ayudándoles a hacer frente a las necesidades económicas ante fallecimiento del asegurado.	<p>Vida grupo: protege a un grupo de personas con vínculo en común, como empresas, socios, etc. Ante riesgos de muerte por diversas causas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puede considerar coberturas adicionales, como, por ejemplo, de incapacidad o desmembración accidental. • Es una prima conjunta. • Sus costos dependen de factores como la edad, género, actividades de los trabajadores, número de personas que conforman el grupo, de trabajo, entre otras. <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay que tener presente las condiciones en las que se encuentran quienes reciben los beneficios.

Necesidad	Producto	Características
Este seguro brinda un beneficio monetario a los beneficiarios, ayudándoles a hacer frente a las necesidades económicas ante fallecimiento del asegurado.	<p>Vida individual:</p> <p>garantiza un valor asegurado a trabajadores ante riesgos de fallecimiento, invalidez o incapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se contrata de forma individual. • La prima se calcula en función de la edad, salud y monto de cobertura deseado.
Si un trabajador del sector minero sufre una lesión en el lugar de trabajo, este seguro cubrirá los gastos médicos y proporcionará compensación por incapacidad temporal o permanente.	<p>Riesgos Laborales (ARL):</p> <p>protege a los trabajadores contra accidentes y enfermedades ocasionadas y relacionadas con sus labores desarrolladas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica para trabajadores nacionales y extranjeros. • La tarifa que se paga por empleador está relacionada con las 5 clases de riesgo. Con base en el ejemplo, si la actividad del trabajador está clasificada en el quinto nivel de riesgos, se paga una mayor tarifa. <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El pago está a cargo de los empleadores, en este caso en las empresas mineras.
Si un trabajador el sector minero sufre un accidente, este cubrirá los gastos médicos y ofrecerá beneficios por cualquiera de los dos tipos de incapacidad.	<p>Accidentes personales:</p> <p>brinda protección adicional a los trabajadores frente a accidentes que ocurran. También se encargan de todos los procesos de indemnización, médicos, etc, que requieran.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comúnmente, se encargan de otorgar protección de gastos necesarios para atender a dicho accidente ocurrido en el individuo. • Dirigidos a quienes quieran garantizar una protección en determinado caso impredecibles. • Sus costos dependen de las actividades laborales, edad, etc. <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se brinda o garantiza la protección en situaciones en las que el minero, por ejemplo, se encuentre en estado de embriaguez, intoxicación o en caso de haber consumido drogas alucinógenas y se accidente.
Si un trabajador minero enferma y requiere tratamiento médico, éste cubrirá los gastos médicos necesarios.	<p>Salud:</p> <p>brindan cobertura médica a los trabajadores, asegurando que puedan recibir atención adecuada en caso de enfermedad o accidente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Su costo depende de los servicios contratados, edad, estado de salud y actividades que desarrolla. <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe estar dentro de una EPS. • Complementa el Plan Obligatorio de Salud (POS), no lo reemplaza.

Necesidad	Producto	Características
<p>Si se pierde el empleo, este seguro proporcionará beneficios económicos durante el período de desempleo.</p>	<p>Desempleo: brinda seguridad financiera a trabajadores en caso de desempleo involuntario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cubre necesidades básicas en periodos de desempleo. • También atiende a quienes tienen deudas con el sistema financiero y contempla riesgo de desempleo futuro. • Su costo depende del tipo de trabajo, y el monto que quiere cubrir. <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estos tipos de productos son ofrecidos por asociaciones y colaboraciones entre aseguradoras y entidades financieras.
<p>Este seguro, permite contar con un respaldo para el pago de la educación de los hijos.</p>	<p>Educativo: proporciona un respaldo financiero para la educación de los hijos de los trabajadores, asegurando su acceso a la educación incluso en situaciones adversas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene que tener en cuenta la cobertura del seguro. • Es importante conocer sus limitaciones y particularidades. • Conocer las condiciones del contrato, <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su costo depende del tiempo restante para beneficiarse del producto.
<p>Si el asegurado fallece, este seguro proporcionará los recursos necesarios para los servicios funerarios y otros gastos relacionados.</p>	<p>Exequias: Ofrece apoyo económico a los familiares del asegurado para cubrir los gastos funerarios y demás procesos relacionados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los factores que determinan su precio es el tipo de servicio funerario por el cual optaran. • Es importante que los miembros familiares sepan de la existencia de este producto debido a los casos de corrupción que se han evidenciado.
<p>En caso de retiro por cuenta propia del trabajador minero, éste recibirá pagos periódicos de una renta vitalicia para cubrir sus gastos de subsistencia.</p>	<p>Rentas Vitalicias: proporciona una fuente de ingresos regular para los trabajadores después de su jubilación, garantizando su bienestar financiero a largo plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los pagos se calculan teniendo en cuenta la edad, tiempo de servicio y monto de la prima. <p>Consideraciones a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es una pensión regular después de la jubilación.

1.4 ¿Cómo acceder a estos productos?

A continuación, presentamos un cuadro resumen con los principales canales disponibles a través de los cuales se puede acceder a los productos mencionados. Tenga en cuenta que la oferta de productos puede variar en cada aseguradora, por lo que le recomendamos consultar, comparar y elegir la entidad que mejor responda a sus necesidades.

Adicionalmente, compartimos algunas generalidades de la estructura de comercialización de seguros en Colombia regulada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).



Fuerza propia:

Se trata de la comercialización realizada directamente por parte de las compañías de seguros.



Intermediarios de seguros:

Se trata de la comercialización a través de los intermediarios de seguros, bien sean agencias o agentes de seguros y corredores de seguros.



Uso de Red:

Opera entre entidades vigiladas por la SFC. Sólo pueden comercializarse productos que cumplan con los requisitos de i) universalidad: proteger intereses asegurables y riesgos comunes a todas las personas; ii) sencillez: fácil comprensión y manejo para las personas; iii) estandarización: texto de las pólizas igual

para todas las personas según la clase de interés que se proteja y no exijan condiciones específicos ni tratamientos diferenciales a los asegurados y iv) comercialización masiva: la distribución de las pólizas de los ramos autorizados a través de la red de los establecimientos de crédito y de corresponsales y además que sean de los ramos expresamente autorizados (Dto. 1459 de 2022).



Corresponsales:

Opera entre entidades no vigiladas por la SFC, sólo pueden comercializarse productos que cumplan con los requisitos de i) universalidad: proteger intereses asegurables y riesgos comunes a todas las personas; ii) sencillez: fácil comprensión y manejo para las personas; iii) estandarización: texto de las pólizas igual para todas las personas según la clase de interés que se proteja y no exijan condiciones específicos ni tratamientos diferenciales a los asegurados y iv) comercialización masiva: la distribución de las pólizas de los ramos autorizados a través de la red de los establecimientos de crédito y de corresponsales y además que sean de los ramos expresamente autorizados (Dto. 1459 de 2022).

Adicional, a este canal, se le autoriza el recaudo y pago de primas y siniestros de cualquier seguro y la entrega y recepción de solicitudes de seguros y sus anexos, así como de documentos necesarios para la reclamación del siniestro.

* Canales por los que son frecuentemente comercializadas las pólizas

		Productos de aseguramiento														
		Pólizas generales										Pólizas de personas				
Tipo	Canal	Cumplimiento/ disposiciones legales	Responsabilidad civil	SOAT	Autos	Arrendamiento	Todo riesgo maquinaria/ equipo y construcción	Hogar	Incendio	Sustracción	Vida deudores	ARL	Vida grupo	Desempleo	Accidentes personales	Vida individual
Fuerza propia	Compañías de seguros	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Intermediarios de seguros	Agencias de seguros y agentes independientes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Corredores de seguros	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Uso de red	Red de entidades financieras vigiladas por la SFC			Si						Si	Si		Si	Si	Si	Si
Corresponsales	Micro-financieras no vigiladas por la SFC			Si				Si		Si	Si		Si	Si	Si	Si
	Sector solidario			Si				Si		Si	Si		Si	Si	Si	Si
	Servicios públicos			Si				Si		Si			Si	Si	Si	Si
	Tiendas y grandes superficies			Si				Si		Si			Si	Si	Si	Si

*SFC: Superintendencia Financiera de Colombia

2. Cumplimiento Regulatorio:

La Ley 2177 de 2021 busca garantizar el acceso del sector minero a productos y servicios financieros ofrecidos por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y/o por la Superintendencia de Economía Solidaria (SES). Es decir, a los productos formales de ahorro, crédito, seguros, entre otros. En ese sentido, establece la importancia de que las entidades financieras ofrezcan información clara sobre el acceso a los productos. Además, determina que el sector minero, debe adoptar medidas de gestión y/o medidas mínimas para establecer estándares de transparencia en la información, cumplimiento regulatorio, prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva y prácticas de ética empresarial.

De acuerdo con la Asociación Bancaria, en un trabajo articulado con la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Minería la siguiente normatividad es aplicable al sector minero para identificar, gestionar y mitigar los riesgos asociados a LA/FT/FPADM:

a) Circular Externa (CE) 170 de 2002 - DIAN:

Indica el procedimiento que deberán seguir los usuarios del servicio aduanero y cambiario, para prevenir, detectar, controlar y reportar operaciones sospechosas que puedan estar vinculadas con el lavado de activos.

b) Resolución 363 de 2008 – UIAF

Impone a las empresas exportadoras y/o importadoras de oro, las casas fundidoras de oro y a las sociedades de comercialización

internacional que dentro de su actividad económica tengan la comercialización de oro y/o realicen operaciones de exportación y/o importación de oro, el deber de reportar a la UIAF las operaciones sospechosas, las transacciones de compra y venta, las exportaciones y/o importaciones de oro y la ausencia de dichas operaciones y transacciones. las labores de exploración, construcción y montaje, explotación y cierre y abandono); (vi) mineros en proceso de formalización y legalización; y (vii) demás actores que intervienen en la cadena de suministros. Al respecto, se debe considerar que los actores del sector minero deben:

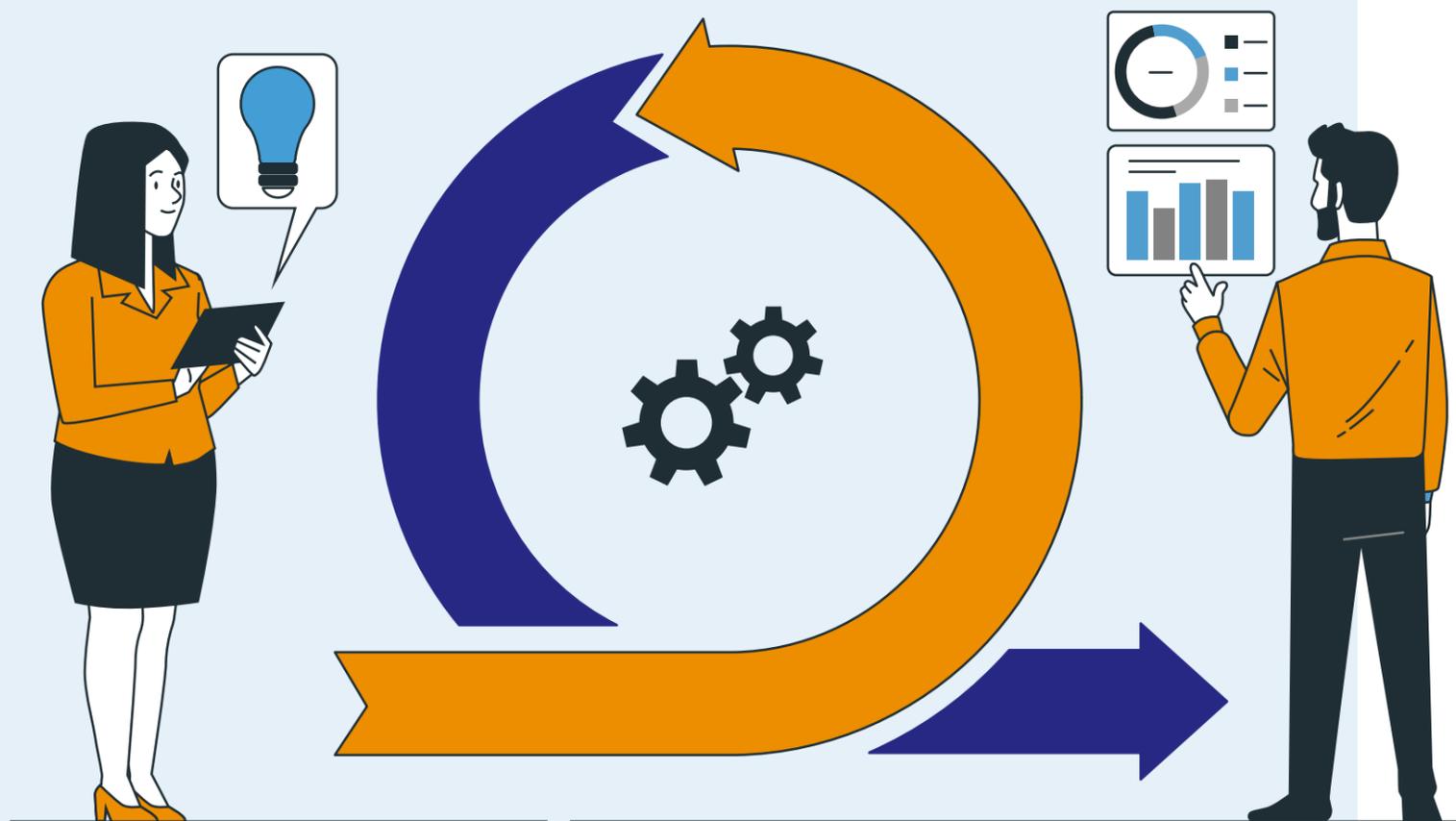
c) CE 100-000016 de 2020 – SS:

Cualquier persona jurídica vigilada por la SS, que al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior tenga ingresos totales o activos iguales o superiores a cuarenta mil (40.000) SMLMV, es sujeto obligado del SAGRILAF, incluidas las sociedades del sector minero que cumplan con esta condición. Profundiza el enfoque basado en riesgos tanto en la supervisión de la SS, como en la creación de políticas y matrices de riesgo por parte de las sociedades obligadas al cumplimiento del régimen de autocontrol y gestión del riesgo integral LA/FT/FPADM y reporte de operaciones sospechosas a la UIAF. También desarrolla el tema de riesgos asociados a la probabilidad de que las sociedades puedan ser usadas como medio de actividades relacionadas con LA/FT/FPADM. Adicionalmente, para el sector de comercialización de metales preciosos y piedras preciosas que: (i) estén sujetas a la vigilancia o al control que ejerce la SS conforme lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley 222 de 1995; (ii) se dediquen habitualmente a la comercialización de metales preciosos y piedras preciosas; y (iii) a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, hubieren obtenido ingresos totales iguales o superiores a treinta mil (30.000) SMLMV, se la normatividad establece que se convierten en sujetos obligados del SAGRILAF.

d) CE 100-00008 de 2021 – SS:

Instruir, guiar y retroalimentar a las entidades supervisadas por la SS para que mantengan una cultura de cumplimiento de autogestión y control de sus propios riesgos de LA/FT/FPADM.

3. Gestión de Riesgos:



La gestión de los riesgos es muy importante e inherente a la actividad productiva. Una correcta gestión de riesgos logra que una entidad no se convierta en blanco de lavado de activos, o esté expuesta ante eventos naturales o antrópicos como terremotos, incendios, entre otros; o a riesgos de mercado que afecten la viabilidad del negocio.

En ese sentido, es imprescindible efectuar la identificación, medición, control y monitoreo de los posibles riesgos a los cuales se enfrenta, para reducir la probabilidad de un evento o amenaza, y minimizar las posibles pérdidas originadas por su ocurrencia; más aún cuando estos sucesos pueden poner en peligro el cumplimiento de los objetivos principales de la organización.

Los principales riesgos que se suelen gestionar son:



Riesgo operativo:

hace referencia a la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas originadas por errores humanos, fallas tecnológicas o procesos, infraestructura, o por factores externos.



Riesgo de mercado:

hace referencia a pérdidas asociadas a variaciones en el valor de los portafolios, caídas en el valor de los fondos de inversión colectiva u otros fondos administrados ante el efecto de la fluctuación en tasas, precios e índices de mercado de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.



Riesgo de crédito:

hace referencia a la pérdida para la compañía, proveniente de la disminución del valor de sus activos como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla con sus obligaciones.

Además de los riesgos previamente expuestos, en el siguiente capítulo detallaremos el **Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**.

4. SARLAFT:

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Para acceder a los servicios financieros formales, es necesario que las actividades productivas se encuentren en el marco de la legalidad.

Las entidades vigiladas por las Superintendencias, es este caso las aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, deben implementar sistemas que se componen de etapas y elementos, para garantizar que las entidades que adquieren sus productos no incurren en ilegalidad. Así, logran administrar el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

En ese sentido, es fundamental que el sector minero conozca cómo funciona este ejercicio, para replicarlo y prevenir el riesgo.

4.1 ¿Qué es el riesgo LA/FT?

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede tener una entidad por estar propensa a ser utilizada directa o a través de sus operaciones, como instrumento para cometer delitos de LA (Lavado de Activos), o canalización de recursos para la FT (Financiación del Terrorismo).

4.2 ¿Cuáles son las etapas del SARLAFT?

Las etapas del sistema son:

- **Identificación:** Identificar las posibles causas e impactos que puede originar el riesgo LA/FT.
- **Medición:** Probabilidad y Ocurrencia.
- **Control:** Mitigar el riesgo.
- **Monitoreo:** Seguimiento continuo de la gestión de riesgos.

4.3 ¿Qué elementos componen el SARLAFT?

- Políticas
- Procedimientos
- Documentación
- Estructura organizacional
- Órganos de control
- Infraestructura tecnológica
- Divulgación de información
- Capacitación

4.4 ¿Qué delitos busca prevenir y mitigar el SARLAFT?



Lavado de Activos: Delito que comente una persona o entidad, que busca dar apariencia de legalidad ya sea de bienes o dinero provenientes de actividades ilegales. Este delito también se conoce como lavado de dinero, blanqueo de capitales, entre otras.



Financiación del Terrorismo: Actividades desarrolladas con recursos legales o ilegales para promover personas o grupos terroristas.



Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM): Se entiende como “el acto de proporcionar fondos o servicios financieros que se utilizan, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, transbordo, intermediación, transporte, transferencia, almacenamiento o uso de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus medios de entrega y materiales relacionados” .

4.5 Recomendaciones para evitar verse involucrado en alguno de los anteriores delitos:

- No preste su nombre o identidad
- No preste sus productos del sector asegurador o financiero
- Pregunte por el origen de los dineros al momento de hacer algún negocio.
- Dude de negocios fáciles y lucrativos.



5. Ética Empresarial

La ética de las empresas o entidades es una responsabilidad por el bien común, de su personal, clientes, inversionistas, proveedores, acreedores y las normativas del país, que ayuda afianzar la credibilidad y la confiabilidad de toda la sociedad en la empresa.

Es necesario, que todas las empresas el sector minero que busquen acceder a productos de seguro, cuenten con ética empresarial rigurosa logrando satisfacer los deseos y atendiendo los derechos de todas sus partes interesadas.

Por lo general, las empresas tienen un código de ética y conducta, en donde define sus lineamientos.

6. Derechos y deberes del asegurado.



6.1 ¿Cuáles son los **derechos que tiene el asegurado** frente a una compañía de seguros?

Preguntar y Conocer: obtener respuesta a sus preguntas sobre la póliza de seguros, el proceso de reclamación y demás aspectos relacionados con el vínculo entre el cliente y la compañía de seguros.

Información de precios: conocer el precio del seguro.

Claridad: recibir información clara, veraz y oportuna de parte del personal de la compañía de seguros y/o el asesor de seguros.

Peticiones, Quejas y Reclamos: presentar sus quejas y reclamos para que sean resueltos de manera clara y oportuna.

Libre Elección: recibir información clara, veraz y oportuna de parte del personal de la compañía de seguros y/o el asesor de seguros.

Calidad: recibir productos y servicios con calidad y seguridad.

Póliza: recibir información clara, veraz y oportuna de parte del personal de la compañía de seguros y/o el asesor de seguros.

Reclamar: recibir productos y servicios con calidad y seguridad.

Revocar: dar por terminado (revocar) el contrato de manera unilateral en cualquier momento.

6.2 ¿Qué **deberes** tiene el asegurado frente a una compañía de seguros?

Así como la ley ha otorgado ciertos derechos a los asegurados, y en general a todos los consumidores financieros, estos también tienen algunos deberes que cumplir, algunos de ellos son:

1. Informarse adecuadamente sobre el producto que se piensa adquirir, indagando sobre las condiciones.
2. Pagar cumplidamente el precio del seguro o la prima.
3. Entregar los documentos que la compañía requiera para el correcto aseguramiento.
4. Declarar la verdad sobre el estado del riesgo que se está asegurando.
5. Informar la existencia de otros seguros que tenga contratados para cubrir el mismo bien.
6. Revisar los términos y condiciones del contrato y sus anexos, así como conservar las copias de dichos documentos.
7. Informarse sobre los medios de que dispone la entidad para presentar solicitudes, quejas o reclamos.
8. Cumplir con las garantías que se hayan pactado en el contrato de seguros.
9. Las garantías son los compromisos que debe mantener el asegurado durante la vigencia del contrato y que han sido pactadas expresamente entre las partes.

7. Procedimiento para radicación de quejas.

7.1 ¿Qué procedimiento se debe seguir para **presentar una queja**?



Existen tres mecanismos para presentar una queja o un reclamo, que pueden ser utilizados de manera simultánea o en el orden que el afectado considere:

Directamente a la entidad:

El afectado puede tramitar su queja por escrito ante la compañía de seguros y esta, de acuerdo con sus políticas, informará sobre el plazo y los procedimientos que se surtirán para dar respuesta a la solicitud.

Oficina del Defensor del Consumidor Financiero:

Se debe hacer por escrito. El afectado puede remitir la queja al defensor o radicarla en las oficinas, sucursales o agencias de la compañía de seguros, caso en el cual, esta deberá trasladar la queja al defensor dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

Una vez el defensor reciba la queja, tendrá un plazo de tres días para responder si es o no competente para atender la misma. De igual manera, el defensor deberá informar si requiere más información de la aseguradora o del cliente. De ser este el caso, aquellos deberán responder en el plazo indicado por el defensor, el cual no podrá ser superior a ocho días hábiles.

Posteriormente, el defensor le pedirá a la compañía de seguros que dé respuesta a la queja de manera clara y precisa, para lo cual la aseguradora tendrá un término de ocho días.

Una vez la compañía de seguros da respuesta a la solicitud y la remite al defensor, este la evaluará y resolverá la queja en un plazo de ocho días. El defensor comunicará la decisión tomada al cliente y a la compañía de seguros un día hábil después.

¿Quién es el Defensor del Consumidor Financiero?

El Defensor del Consumidor Financiero es una figura que todas las compañías de seguros deben tener, cuya función es servir de mediador para resolver de manera objetiva y gratuita los conflictos que puedan surgir entre los clientes y la compañía

¿Dónde se puede ubicar al Defensor del Consumidor Financiero?

Se puede ubicar al Defensor del Consumidor Financiero de la compañía de seguros, solicitando sus datos en una oficina de la entidad, por teléfono o visitando la página web de la compañía. También puede hacerlo a través de la página web de la **Superintendencia Financiera** www.superfinanciera.gov.co.

En la Superintendencia Financiera

La queja puede presentarla en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta entidad trasladará la queja a la compañía de seguros y esta tendrá 15 días hábiles para responder al cliente con copia a la Superintendencia. Si la Superintendencia considera que la queja del cliente ha sido solucionada, aclarada, atendida o explicada adecuadamente por parte de la aseguradora, la Superintendencia dará una respuesta final al cliente en tal sentido.

En el caso de que la Superintendencia considere que no se ha dado la solución al cliente, esta iniciará de manera independiente las actuaciones correspondientes.

7.2 Información deseable para presentar una queja

Para presentar una queja en cualquiera de las tres instancias se recomienda incluir la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
 - Documento de identidad
 - Dirección y ciudad
 - Teléfono y correo electrónico
- Nombre de la compañía de seguros y número de la póliza
- Descripción de los hechos y los derechos que considere vulnerados
 - En caso de existir, documentos que sirvan como soporte de los hechos mencionados



Glosario de términos

Amparo o cobertura:

los riesgos o eventos que están protegidos por un seguro y por los cuales, una vez estos riesgos ocurran, se paga una indemnización.

Asegurado:

es la persona natural o jurídica que puede resultar afectada por el riesgo que cubre la póliza, en este caso el acreedor del crédito.

Beneficiario:

persona natural o jurídica que recibe los beneficios o el pago de la compañía de seguros.

Coaseguro:

es una práctica legal que consiste en que una aseguradora, comparte el riesgo asumido con otras aseguradoras.

Clasificación de Riesgos:

es un anexo de la póliza en el cual se indican las condiciones en que la entidad aseguradora asumirá el riesgo frente a cada cliente (deudor) del tomador del seguro.

Deducible:

es la parte del riesgo que está a cargo del asegurado. Las compañías de seguros usan este mecanismo para compartir el riesgo con los asegurados para que sean cuidadosos con sus bienes, lo mismo que para evitar que se presenten muchas reclamaciones por montos muy pequeños, que incrementarían el valor final de la póliza.

Exclusión:

condición específica señalada en la póliza de seguro que no está cubierta y por la cual el seguro no paga ninguna indemnización. Las exclusiones varían según el tipo de seguro.

Indemnización y/o beneficios:

el monto que será pagado, o el beneficio que será otorgado, por la compañía de seguros a la persona que presente una reclamación después de haber ocurrido el riesgo, el daño o la pérdida.

Elegibilidad:

regla que establece quién puede comprar un seguro o qué se puede o no asegurar.

Prescripción:

la prescripción en seguros es el momento en que se vence el plazo para ejercer una acción o derecho determinado establecido en un contrato de seguros. Por ejemplo, el derecho a hacer una reclamación prescribe cuando se vence el plazo fijado por la ley para ejercer ese derecho.

Preexistencia:

se entiende por preexistencia todo hecho ocurrido con antelación a la contratación del seguro o a la ocurrencia del siniestro, que afecte el estado del riesgo y que no haya sido reportado previamente a la Compañía.

Tomador:

es la persona que contrata el seguro y se obliga al pago de la prima, salvo que en la póliza se disponga lo contrario. Generalmente el tomador es también el asegurado.

Glosario de términos

Renovación:

acto por el cual quien toma un seguro decide continuar con su seguro por un periodo más.

Renovación Automática:

acto por el cual quien toma un seguro autoriza a la entidad aseguradora para que, finalizada la vigencia de un seguro, éste se renueve inmediatamente por un periodo igual.

Revocación Unilateral:

acto por medio del cual una de las partes del contrato (tomador o aseguradora) decide de manera unilateral y voluntaria dar por terminado el contrato.

Subrogación:

el derecho de subrogación es aquel que le permite al asegurador buscar el resarcimiento de lo pagado frente al culpable del hecho; adquiere este derecho al pagar el valor de la indemnización y en virtud del contrato de seguro.

Reclamación:

una solicitud de pago o indemnización después de haber ocurrido el siniestro.

Valor asegurado:

el monto máximo de dinero que puede recibir el afectado por un daño o pérdida. En el caso del seguro de crédito, corresponde al monto máximo asegurado respecto de cada uno de los deudores del asegurado.

Vigencia:

tiempo de duración del seguro, es decir, el tiempo durante el cual se cubre el riesgo.

Siniestro:

es la ocurrencia del hecho cubierto por el seguro.

Póliza:

el documento que le entrega la compañía a quien toma el seguro y en el que aparecen las condiciones del contrato de seguro y sirve para probar la existencia del contrato.

Prima:

es el precio del seguro.





Carrera 7 No. 26 – 20, Pisos 11 y 12
Teléfono: (571) 344 30 80 Bogotá D.C.

vivaseguro@fasecolda.com
www.fasecolda.com
www.vivasegurofasecolda.com

Síguenos en:



@vivasegurof



/vivaseguro

Una publicación de Viva Seguro:
Una publicación de: Cámara técnica de
Responsabilidad Civil y Viva Seguro.

Derechos Reservados de Autor